



FEDERACION SANJUANINA DE PATIN

Fundada el 22 de Abril de 1942 - Personería Jurídica N° 295/G

Maipu 40 (Oeste) -

CP. 5400, San Juan Argentina



@federacionpatin



Federacion Sanjuanina de Patin www.fspatin

Resolución 58/ 2024

CUMPLIMIENTO DE MEDIDA JUDICIAL

VISTO:

- CEDULA JUDICIAL

y CONSIDERANDO

-La recepción de la cedula Judicial en autos N°189.554, caratulados "BANCO HISPANO C/ CONFEDERACION NACIONAL DE PATINAJE DE LA NACION ARGENTINA S/ amparo, que tramitan ante el primer juzgado Civil y Comercial de San Juan a los fines de la notificación de la Providencia la cual ordena la suspensión del Partido de cuartos de final correspondiente a la Super Liga.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATIN

RESUELVE:

ARTICULO 01°: Acatar la medida ordenada por orden judicial procediendo a la no designación de arbitros en cuanto a lo pertinente a esta federación para el día 15 de septiembre de 2024 (y dos partidos posteriores) entre los clubes C.U.RICHET-ZAPATA y U.D.BANCARIA.correspondiente a la Super Liga Masculina (cuartos de final).

ARTICULO 02°: Comunicar lo dispuesto, por los medios establecidos en el Artículo 119° del Estatuto de la Federación Sanjuanina de Patín

San Juan, 13 de septiembre de 2.024.-